

Expediente: 1627-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial nº 9533/80 y en la Disposición Registral nº 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Chacra 171, Manzana 171g, Parcela 2a, Partida Inmobiliaria Nº 045-001338 y Nº de Matrícula 045- 022159, ubicado en la calle Río Negro entre Ricardo Palma y Benito Juárez del Barrio Los Pinares, Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión Nº 45-136-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia, con el destino de Reserva para Equipamiento Comunitario, antecedente obrante a orden 2 del EX-2026-00325174-MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 11-8-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-08-2026

Reunión nº 17
Reunión nº 20